

Guinas y Navarro, como Director que ha sido por largos años de aquel establecimiento científico, á fin de ver si es realizable el establecimiento en esta Capital de alguna u algunas de las clases á que la mencionada Real Orden se contrae, merced mas en los momentos actuales, en que amensurados los recursos sobrantes del Instituto de ser absorbidos por el Gobierno de la Nación segun el Proyecto Ley de Presupuestos para el ejercicio proximo de 1887. - 88, presentado á las Cortes por el Ministro de Hacienda, podria sin gravamen para aquel establecimiento, y con provecho reconocido de esta Capital subvenir con la parte necesaria de aquellos sobrantes, los gastos de escasa importancia que pudiera originar el establecimiento de las mencionadas en proyecto, teniendo con ello que el Tesoro publico se entregue del remanente que quedase en lo que estaba persuadiendo la Sociedad, tendria tanto interes el Instituto de 2.^a enseñanza como ella misma.

Periodicos.

Recibido el n.^o 27. de la Coleccion de Conferencias historicas de la Espana del Siglo XIX. - Los n.^{os} 15. y 16. de la Industria Maritima moderna. - Los n.^{os} 31 y 32. de la Revista de Geografia comercial. - Los 3, 4 y 5. del tomo 5.^o de la Electricidad. - Un ejemplar de la Memoria y Cuenta general del Monte de Piedad y Caja de ahorros de Madrid, correspondiente al año de 1886. - 2. ejemplares de la Memoria sobre el progreso y adelanto de las obras del Puerto de Cartagena, durante el año economico de 1885-86. - Los